RESOLUCIÓN STP Nº 479 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2011 "SERVICIO DE DIRECTOR/A DE PROTOCOLO", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP).

Asunción, 05 de diciembre de 2011.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para ***"SERVICIO DE DIRECTOR/A DE PROTOCOLO"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 280 ***(Otros Servicios en General)***, resultante de la Contratación Directa N° 12/2011.

El Memorándum STP/UOC/Nº 495/2011, de fecha 05 de diciembre de 2011, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado, habiéndose cumplido los requerimientos establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que corresponde la firma.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 12/2011, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 01 de fecha 05 de diciembre de 2011, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para el llamado ***"SERVICIO DE DIRECTOR/A DE PROTOCOLO"***, a ser afectada al **OBJETO DE GASTO 280,** recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 12/2011.

El Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Yo C.

RESOLUCIÓN STP Nº 479 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2011 "SERVICIO DE DIRECTOR/A DE PROTOCOLO", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP).

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 12/2011 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** la Contratación Directa N° 12/2011 ***"SERVICIO DE DIRECTOR/A DE PROTOCOLO"***, a la empresa oferente **ARQ. STELLA MARIS AZUAGA.,** por un valor total de **Gs. 11.363.300., (Guaraníes Once millones trescientos sesenta y tres mil trescientos), por la modalidad de CONTRATO ABIERTO con un MONTO MÁXIMO de Gs. 116.000.000. (Guaraníes Ciento Dieciséis millones) y un MONTO MÍNIMO de Gs. 58.000.000. (Guaraníes Cincuenta y ocho millones),** por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE

Rosalva Ibarra

LIC. ROSALVA IBARRA
Encargada de Despacho
Resolución STP Nº 445/2011

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La República Del Paraguay

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROTOCOLARES

ANEXO I RESOLUCIÓN STP Nº 479/2011 CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

					ARQ. STELLA MARIS AZUAGA	
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA INCL.)	Precio Total (IVA INCL.)
1	Equipo de sonido	Unidad	Evento	1	572.000	572.000
2	Micrófonos inalámbricos C/U	Unidad	Evento	1	214.500	214.500
3	Proyector 2000 lúmenes	Unidad	Evento	1	572.000	572.000
4	Pantalla con soportes 1.4x1.8 mts.	Unidad	Evento	1	143.000	143.000
5	PC	Unidad	Evento	1	325.000	325.000
6	Notebook	Unidad	Evento	1	286.000	286.000
7	Impresora color por día	Unidad	Evento	1	429.000	429.000
8	Banderas con mástil	Unidad	Evento	1	260.000	260.000
9	Alquiler de consolas blancas c/u	Unidad	Evento	1	260.000	260.000
10	Alquiler de alfombras negras, roja y beige hasta de 4x4 mts.	Unidad	Evento	1	509.600	509.600
11	Alfombra caminero m2	Unidad	Evento	1	63.700	63.700
12	Esferas de follajes grandes c/u para decoración	Unidad	Evento	1	117.000	117.000
13	Esferas de follajes medianas c/u para decoración	Unidad	Evento	1	91.000	91.000
14	Esferas de follajes chicas c/u para decoración	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
15	Pedestales tapizados c/u	Unidad	Evento	1	45.500	45.500
16	Alquiler de juegos de sillones negros y blancos con mesitas de centro c/u	Unidad	Evento	1	195.000	195.000
17	Alquiler de puffs blancos clásicos c/u	Unidad	Evento	1	13.000	13.000
18	Alquiler de barra p/ tragos c/u	Unidad	Evento	1	260.000	260.000
19	Islas decorativas de plantas cada isla (palmeras, hojas verdes, y rojas etc.)	Unidad	Evento	1	364.000	364.000
20	Tolditos decorativos 3x3 con coberturas de organizas c/u	Unidad	Evento	1	286.000	286.000
21	Apliques de follajes para agarraderas c/u180.000	Unidad	Evento	1	195.000	195.000
22	Cortinas de organizas plisadas de 3 mts c/u	Unidad	Evento	1	130.000	130.000
23	Mesas niquelada con vidrio biselado para recepción c/u	Unidad	Evento	1	260.000	260.000
24	Alquiler de espejos decorativos para entrada	Unidad	Evento	1	195.000	195.000
25	Árboles recortados con maceteros cónicos	Unidad	Evento	1	195.000	195.000
26	Mesas altas niqueladas tipo bar con vidrio, con dos sillas altas niqueladas c/u	Unidad	Evento	1	234.000	234.000
27	Montaje y desmontaje eventos hasta 100 personas	Unidad	Evento	1	845.000	845.000
28	Montaje y desmontaje eventos hasta 300 personas	Unidad	Evento	1	1.248.000	1.248.000
29	Organización y coordinación eventos hasta 100 personas	Unidad	Evento	1	1.105.000	1.105.000
30	Organización y coordinación eventos hasta 300 personas	Unidad	Evento	1	1.560.000	1.560.000
31	Anfitrionas c/u	Unidad	Evento	1	325.000	325.000
					TOTAL DE LA OFERTA EN GUARANÍES	11.363.300
					MONTO MÁXIMO GS.	116.000.000
					MONTO MÍNIMO	58.000.000

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La República Del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

MEMORANDUM

A : **Lic. Rosalva Olbarra.**
Encargada de Despacho,
Secretaría Técnica de Planificación.-

DE : **Abog. Carla Clari Medina,**
Asesora Jurídica,
Secretaría Técnica de Planificación.-

REF. : "Dictamen sobre viabilidad jurídica de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2011 "SERVICIO DE DIRECTOR/A DE PROTOCOLO", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL), DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LAUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP)".-

FECHA : 5 de diciembre del 2011.-

Con relación al tema de referencia, acerca de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2011 "SERVICIO DE DIRECTOR/A DE PROTOCOLO", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL), DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LAUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP)".-

Que, habiendo analizado exhaustivamente el proyecto de resolución a ser suscripto por la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, en el marco del llamado detallado en la referencia, es parecer de esta dependencia que el mismo no contraviene principios o normas constitucionales o legales, y específicamente se encuentra conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Decreto reglamentario N° 21.909, por lo que deviene jurídicamente viable su suscripción.-

Atentamente.-

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. N° 10.210
STP

Tc.

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN STP Nº 445/2011

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 25 de noviembre de 2011

VISTO : La participación en el **Cuarto Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda**, como Jefe de la Delegación Paraguaya designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizarse en la Ciudad de Busán, Corea, del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2011, y la **Misión Oficial de Cooperación Internacional al Estado de Qatar**, a fin de explorar oportunidades de cooperación técnica y financiera para incrementar la inversión en el área social, los días 05 y 06 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO : Que, es necesario designar a la Encargada de Despacho para tomar las medidas pertinentes para el normal funcionamiento de la institución mientras dure la ausencia del titular.

Que, el Art. 8º del Decreto 4.070/2004 "Por el cual se reorganiza la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la Republica" textualmente dice: "El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecidas en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Designar** a la **Lic. Rosalva Ibarra Collar**, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, del 26 de noviembre al 08 de diciembre de 2011.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

HUGO ROYG ARANDA
Ministro - Secretario Ejecutivo